



INSTITUTO NACIONAL
DE LA
VIVIENDA

EL JEFE DE LA SECRETARIA

Madrid, 15 de Julio de 1.954.

Sr. Don José María Arizmendi.

Consiliario de la Asociación "Mondragonesa del Hogar".
MONDRAGON (Guipúzcoa).

Mi respetado y distinguido amigo: Acabo de recibir su atenta carta de 13 de los corrientes, por la que me remite la titulación de los terrenos para el expediente de las ciento seis "viviendas protegidas" que edifican en esa localidad.

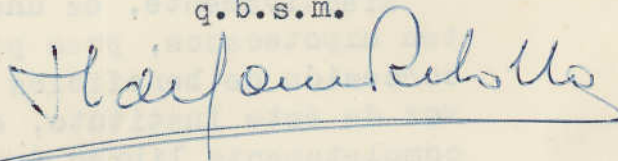
Efectivamente, es una contrariedad que los terrenos estén hipotecados, pues para poder otorgar la escritura de concesión de beneficios con la garantía hipotecaria a favor de éste Instituto, es preciso, que los terrenos estén completamente libres de cargas, sin que puedan sustituirse ésta condición con depósito en metálico de clase alguna.

No obstante procuraremos, con el fin de ganar tiempo, dictar la resolución y enviar el expediente a la Intervención y mientras tanto pueden ustedes tramitar el expedien-

te en el Obispado para cancelar la hipoteca. Para esto es preciso, que remitan un oficio dirigido al Director de este Instituto, acompañando la titulación de terrenos, que ya tengo en mi poder, y que en este oficio soliciten que aunque están hipotecados, se dicte la resolución y se tramite el expediente hasta el momento del otorgamiento de la escritura de concesión de beneficios, pues Vds. se comprometen a que para este momento esté cancelada la hipoteca, a cuyo efecto inician el expediente ante el Obispado. Hasta que me remitan este oficio queda en mi poder la copia de Escritura y certificación del Registro de la Propiedad y una vez que reciba el oficio se unirá al expediente para continuar su tramitación.

Le saluda muy atentamente su afectísimo amigo

q. b. s. m.

A handwritten signature in blue ink, which appears to read "Rafael Rubio". The signature is written in a cursive style and is underlined with a single horizontal stroke.